

N° Interno: 4074414



RESOLUCIÓN EXENTA N° 100029

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2013

VISTO estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 74738 de fecha 23 de Noviembre de 2009 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Stjepan, RABUZIN RUN: 22.579.348-4, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 333.637; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era natural de De Serbia y Montenegro (ex Yugoslavia); c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Serbia; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Stjepan, RABUZIN RUN: 22.579.348-4, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Serbia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA  
Jefe Departamento Extranjería y Migración